



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de mayo de 2018

ACTA N.º 5407  
Pág. 1

**GERENCIA GENERAL**

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01354.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,  
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 76A1, SUPERFICIE: 380 HA  
OSCAR EMILIO ROTH ROBERT Y NORMA  
MARGARITA GIMÉNEZ IBÁÑEZ, PROPIETARIOS.  
OFRECIMIENTO DE CAMPO AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Adquirir a los señores Oscar Emilio Roth Robert, titular de la cédula de identidad n.º 3.314.399-0 y Norma Margarita Giménez Ibáñez, titular de la cédula de identidad n.º 3.766.114-6, la fracción n.º 76A1 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, que se corresponde con el padrón n.º 10.008 del departamento de Paysandú que consta de una superficie de 380 ha, a un precio de 3.200/ha, lo que resulta en un total de USD 1.216.000.-----
- 2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719 de 27/12/10.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00613.  
GERENCIA DEL DEPARTAMENTO AVALÚOS Y RENTAS  
SUBROGACIÓN DEL CARGO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Subrogar el cargo de gerente del Departamento Avalúos y Rentas con el funcionario ingeniero agrónomo Guillermo Douglas a partir del 01/06/18, quien deberá cumplir un mínimo de tres jornadas de trabajo semanales en casa central.-----
- 2º) Abonar al funcionario la diferencia salarial correspondiente por la subrogación dispuesta.-----
- 3º) La gerencia del Área Desarrollo de Colonias deberá informar en un plazo de seis meses respecto al desempeño del funcionario en el cargo subrogado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de mayo de 2018

ACTA N.º 5407  
Pág. 2

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01531.  
COLONIA BLANCA BERRETA,  
INMUEBLE N.º 497 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 16,6947 HA  
JACQUELINE FONTES HERRERA, C.I. N.º 1.856.465-2,  
VALENTINA CASTELLI FONTES, C.I. N.º 4.929.936-5,  
Y MARÍA EUGENIA CASTELLI FONTES,  
C.I. N.º 4.929.935-9, PROPIETARIAS.  
OFRECIMIENTO DE CAMPO AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Ofrecer a las señoras Jacqueline Fontes Herrera, titular de la cédula de identidad n.º 1.856.465-2, Valentina Castelli Fontes, titular de la cédula de identidad n.º 4.929.936-5 y María Eugenia Castelli Fontes, titular de la cédula de identidad n.º 4.929.935-9, la suma de USD 4.620/ha para la adquisición de la fracción n.º 5 de la Colonia Blanca Berreta, inmueble n.º 497, que se corresponde con el padrón n.º 55.363 de la 10ª sección catastral del departamento de Canelones.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00525.  
PADRONES NÚMS. 51.594, 6.162, 58.856,  
8.635 Y 8.634 DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA.  
SUPERFICIE TOTAL: 1.246 HA  
MARCELINO NANDE DUARTE, C.I. N.º 1.001.705-9,  
Y MÓNICA SILVEIRA BERRUTI, C.I. N.º 3.772.853-6,  
PROPIETARIOS. OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Acceder a lo solicitado por los señores Marcelino Nande Duarte, titular de la cédula de identidad n.º 1.001.705-9 y Mónica Silveira Berruti, titular de la cédula de identidad n.º 3.772.853-6, abonando el 50% del valor de los padrones núms. 51.594, 6.162, 58.856, 8.635 y 8.634 de la 6ª sección catastral del departamento de Rocha al contado junto con la firma de la promesa de compraventa y la entrega de la posesión del campo libre de ocupantes, haciendas y cultivos, y el saldo en dos cuotas iguales, venciendo la primera a los seis meses y la segunda a los doce meses, contados a partir de la fecha de la escritura de promesa, conjuntamente con la firma de la escritura de compraventa. -----

Ratifícase. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de mayo de 2018

ACTA N.º 5407  
Pág. 3

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 1992-70-01-48089.  
FUNCIONARIA RAMONA SUSANA RODRIGUEZ,  
SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Autorizar a la funcionaria Ramona Susana Rodríguez a hacer uso de licencia extraordinaria por viaje con goce de sueldo a partir del 17/05/18 hasta el 02/06/18 inclusive.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 6-

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00693  
GRUPOS FAMILIARES ZULIANI Y DA LUZ  
PRESENTACION PROYECTO PRODUCTIVO  
PARA EXPLOTAR FRACCION N.º 8  
COLONIA DOCTOR EDUARDO RUBIO

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
No acceder a lo solicitado por los grupos familiares Zuliani y Da Luz.-----

**DIVISIÓN JURÍDICA**

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01001.  
COLONIA FERNANDO BACCARO,  
INMUEBLE N.º 542 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 448,1445 HA,  
I.P.: 84, RENTA ANUAL 2017: \$ 356.632  
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 609,6777 HA  
I.P.: 82, RENTA ANUAL 2017: \$ 475.463  
TIPIFICACIÓN: OVEJERA  
VÍCTOR ÁLVAREZ MARTÍNEZ, C.I. N.º 1.113.436-3,  
EXARRENDATARIO (FALLECIDO).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Otorgar a los señores Zelmira Helena Cibils Braga, Zelmira María Alvarez Cibils, Víctor Javier Alvarez Cibils y María Agustina Alvarez Cibils, un plazo de sesenta días contados a partir de la notificación de la presente resolución, para que hagan



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de mayo de 2018

ACTA N.º 5407  
Pág. 4

entrega al INC de la fracción n.º 8 de la colonia Fernando Baccaro, bajo apercibimiento de disponer las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad de las fracciones núms. 7 y 8 de la referida colonia, así como la aplicación de otros instrumentos de gestión.-----

2º) En caso de efectivizarse la entrega de la fracción n.º 8, el INC regularizará la situación de los interesados, en los términos de lo dispuesto en el artículo 103 de la ley n.º 11.029.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01339.

COLONIA ITALIA, INMUEBLE N.º 19, FRACCIÓN N.º 57  
(PADRÓN N.º 4.951 DE LA 6ª SECCION CATASTRAL  
DE SAN JOSÉ). SUPERFICIE: 61,8016 HA  
I.P.: 136. JOSÉ ENRIQUE HERNÁNDEZ MUÑOZ Y  
MARTHA TOYOS CARDOZO (50%), SERGIO GUSTAVO  
HERNÁNDEZ MUÑOZ (25%) Y MIRSA GABRIELA  
ACEVEDO VILLANUEVA (25%), PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Autorizar a los señores Martha Toyos, Enrique Hernández y Sergio Hernández a no residir en la fracción n.º 57 de la Colonia Italia, que se corresponde con el padrón n.º 4.951 de la 6ª sección catastral de San José.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01339.

COLONIA ITALIA, INMUEBLE N.º 19, FRACCIÓN N.º 57  
(PADRÓN N.º 4.951 DE LA 6ª SECCION CATASTRAL  
DE SAN JOSÉ). SUPERFICIE: 61,8016 HA  
I.P.: 136. JOSÉ ENRIQUE HERNÁNDEZ MUÑOZ Y  
MARTHA TOYOS CARDOZO (50%), SERGIO GUSTAVO  
HERNÁNDEZ MUÑOZ (25%) Y MIRSA GABRIELA  
ACEVEDO VILLANUEVA (25%), PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Modificar el numeral 1º de la resolución n.º 35 del acta n.º 5398, de fecha 14/03/18, autorizando al Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno a escriturar el 50% del padrón n.º 4.951 de la 6ª sección catastral de San José, que se corresponde con la fracción n.º 57 de la Colonia Italia, inmueble n.º 19, en favor del señor Sergio Gustavo Hernández Muñoz, titular de la cédula de identidad n.º 1.335.094-9, quien



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de mayo de 2018

ACTA N.º 5407  
Pág. 5

deberá presentar en el INC copia de la escritura respectiva, inscrita en el Registro Público correspondiente.-----  
Ratifícase. -----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2008-70-1-58124.  
COLONIA ANTONIO RUBIO.  
INMUEBLE N.º 455 (SALTO)  
FRACCION N.º 12, SUPERFICIE: 164,7938 HA  
AUTOS CARATULADOS: INSTITUTO NACIONAL  
DE COLONIZACIÓN C/ USTRA COSTA,  
LUIS ALBERTO. ENTREGA DE LA COSA.  
IUE: 357-151/2017, JUZGADO LETRADO DE  
6º TURNO DEL DEPARTAMENTO DE SALTO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Autorizar a la División Jurídica a presentar el escrito solicitando el lanzamiento/desapoderamiento contra el señor Luis Alberto Ustra, exarrendatario de la fracción n.º 12 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 455.-----

**SECRETARIA DE DIRECTORIO**

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00570.  
GERENTES DE DEPARTAMENTO  
HOMOLOGACIÓN DE CALIFICACIONES  
PERÍODO 01/08/15 – 31/07/16.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Homologar las calificaciones de los Gerentes de Departamento, efectuadas por la Junta Calificadora para el período 01/08/15 – 31/07/16.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de mayo de 2018

ACTA N.º 5407  
Pág. 6

- Resolución n.º 12 -

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO.  
OFICIO N.º 1961/18 DEL 30/04/18. SOLICITUD  
DE INCLUSIÓN DE PRODUCTORES EN  
BENEFICIO POR EMERGENCIA AGROPECUARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Dese respuesta a la Junta Departamental de Río Negro, indicando que el Instituto Nacional de Colonización ha adoptado medidas concretas tendientes a apoyar a los colonos en aquellos lugares en los cuales el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ha declarado la emergencia agropecuaria.-----

**DIVISIÓN NOTARIAL**

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00287.  
COLONIA ANTONIO MARÍA FERNÁNDEZ,  
INMUEBLE N.º 408 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 22A, SUPERFICIE: 7,0136 HA  
TIPIFICACIÓN: SUBSISTENCIA LECHERA  
SUCESORES DE VERÓNICO FERNÁNDEZ,  
C.I. 3.665.897-4, PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Disponer el pago de la suma de USD 70.000 (dólares estadounidenses setenta mil) en favor de los señores Elvira Noemí y Néstor Verónico Fernández Albano, sucesores del señor Verónico Fernández, para la adquisición del padrón n.º 18.322 de la 10ª sección catastral del departamento de Florida, que se corresponde con la fracción n.º 22A de la Colonia Antonio María Fernández, inmueble n.º 408.-----  
Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de mayo de 2018

ACTA N.º 5407  
Pág. 7

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00886.  
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N.º 87 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 43,4359 HA  
FRANCO PONS BUTTARELLI, C.I. N.º 3.127.942-6, PROPIETARIO.  
DISPOSICIÓN DE PAGO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Disponer el pago de la suma de USD 208.492,32 (dólares estadounidenses doscientos ocho mil cuatrocientos noventa y dos con 32/100) al señor Franco Pons Buttarelli, titular de la cédula de identidad n.º 3.127.942-6, para la adquisición del padrón n.º 2.545 de la 3ª sección catastral del Departamento de Río Negro, que se corresponde con la fracción n.º 14 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 87.-----  
Ratifícase.-----

**ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO**

- Resolución n.º 15 –

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01542.  
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN  
Y MÉRITOS PARA PROVEER UN CARGO EN EL  
ESCALAFÓN ESPECIALIZADO, ESPECIALISTA V,  
GRADO 10, NIVEL 1 PARA LA DIVISIÓN INFORMÁTICA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Designar al señor Leonardo Franco Siciliano Doño, titular de la cédula de identidad n.º 4.867.096-2, en un cargo del Escalafón Especializado, Especialista V, Grado 10, Nivel 1, para cumplir funciones en la División Informática.-----  
Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de mayo de 2018

ACTA N.º 5407  
Pág. 8

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00925.  
LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER  
UN CARGO EN EL ESCALAFÓN A, TÉCNICO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO, GRADO 10,  
NIVEL 1, PARA CUMPLIR FUNCIONES EN  
CANELONES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Designar al licenciado Rafael Saldombide, titular de la cédula de identidad  
n.º 4.342.739-2, en un cargo del Escalafón A, Técnico Profesional Universitario,  
Grado 10, Nivel 1, para cumplir funciones en la División Asistencia Técnica y  
Desarrollo de Colonias con sede en la Oficina Regional de Canelones, debiendo  
realizar el trámite de acumulación de sueldos sin exceder el tope de 60 horas  
semanales, que no podrán coincidir -en forma total o parcial- con los horarios para el  
cumplimiento de sus funciones (art. 211 y 219 del TOFUP).-----  
Ratifícase. -----

**DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL**

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01739.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER  
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 83, SUPERFICIE: 397.6256 HA  
MARIO GALLO, ARRENDATARIO.  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito oportunamente con el señor  
Mario Daniel Gallo Vignolo, titular de la cédula de identidad n.º 2.920.666-1, que  
tiene por objeto la fracción n.º 83 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger,  
inmueble n.º 377, intimándole la entrega del predio al INC antes del 30/06/18, bajo  
apercibimiento de disponer las medidas judiciales que correspondan, así como la  
aplicación de otros instrumentos de gestión.-----  
2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo.-----  
3º) Vuelva informado al 30/06/18. -----





INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de mayo de 2018

ACTA N.º 5407  
Pág. 9

**ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS**

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00212.  
INMUEBLE N.º 860 (CERRO LARGO)  
SUPERFICIE TOTAL: 220,1204 HA  
PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Aprobar el proyecto colonizador del inmueble n.º 860 del departamento de Cerro Largo, que consiste en la creación de una unidad de explotación grupal con destino a la producción ganadera de cría vacuna y ovina con posibilidades de engordar vacas y corderos.-----

2º) Una vez que se elabore la propuesta técnica que involucra la inversión en alambrados electrificados para el sistema de pastoreo racional, que contemple la fuente de energía a utilizar, se deberá elevar la propuesta a consideración del Directorio para su aprobación.-----

3º) Comunicar a los aspirantes grupales que el INC estudiará -en su oportunidad- la posibilidad de aportar financiamiento para la reparación de la vivienda. -----

4º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación de la unidad de producción n.º 1, dirigido a grupos de asalariados rurales y/o productores familiares ganaderos con problemas de escala, en el que se priorizará a familias en desarrollo, valorándose: la presencia de jóvenes y mujeres en los grupos, las propuestas que tiendan al desarrollo tecnológico y a formas asociativas de producción y que consideren la radicación en el predio de al menos un integrante del grupo.-----

5º) Los aspirantes deberán aceptar la aplicación de las tecnologías de manejo del pastoreo sobre campo natural que el INC promueva para el inmueble n.º 860. Las normas de carácter técnico que comunique el INC a los colonos estarán comprendidas en el literal b) del numeral 10º del artículo 7º de la ley n.º 11.029 (colonización orientada).-----

6º) Comunicar a los adjudicatarios: a) el contenido del proyecto colonizador; b) que una vez adjudicadas las fracciones deberán contratar asistencia técnica, para lo cual dispondrán de la línea de financiamiento que el INC ofrece con dicho objetivo; c) que deberán presentar en un plazo de 6 meses, luego de verificada la contratación de asistencia técnica, un proyecto productivo que contenga la descripción de la línea de base, objetivos, metas, indicadores, actividades a desarrollar en los respectivos predios y la implementación de un sistema de pastoreo racional.-----

7º) Autorizar la contratación de una empresa con conocimientos técnicos en el diseño e implementación de sistemas de pastoreo racional, encomendando a la División Planificación de la Colonización, en coordinación con la Oficina Regional de Cerro Largo, las acciones tendientes a la contratación de este servicio.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de mayo de 2018

ACTA N.º 5407  
Pág. 10

8º) Encomendar a la División Planificación de la Colonización, en coordinación con la Oficina Regional de Cerro Largo, las acciones de difusión del sistema de pastoreo propuesto con los aspirantes a colonos, durante el período de apertura de los registros de interesados.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00701.

INMUEBLE N.º 848 (CERRO LARGO Y TREINTA Y TRES)

SUPERFICIE: 594 HA, I.P.: 82

PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Aprobar el proyecto colonizador para el inmueble n.º 848 de los departamentos de Cerro Largo y Treinta y Tres, que consiste en la creación de una unidad de explotación grupal y una unidad familiar, con destino a producción ganadera de cría vacuna y ovina con posibilidades de engordar vacas y corderos, y una unidad de uso compartido con las mejoras existentes.-----

2º) Autorizar la construcción o reparación de los alambrados perimetrales que se encuentran en mal estado de conservación, lo cual será gestionado por la Oficina Regional de Cerro Largo en acuerdo con los propietarios de los padrones linderos.---

3º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias en coordinación con la Oficina Regional de Cerro Largo la incorporación de la siguiente infraestructura en la fracción n.º 1: vivienda, galpón, energía eléctrica, abastecimiento de agua y mejoras para manejo de ganado, dando prioridad a estas últimas.-----

4º) Comunicar a los aspirantes grupales que el INC estudiará -en su oportunidad- la posibilidad de aportar financiamiento para la adecuación de la vivienda secundaria existente en área de uso compartido.-----

5º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación de la unidad de producción grupal, dirigido a grupos de asalariados rurales y/o productores familiares ganaderos con problemas de escala, donde se priorizará familias en desarrollo que residan en un radio de 20 km del inmueble, valorándose al presencia de jóvenes y mujeres en los grupos, las propuestas que tiendan al desarrollo tecnológico y a formas asociativas de producción y que consideren la radicación en el predio de al menos un integrante del grupo.-----

6º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación de la unidad de producción familiar, dirigido a asalariados rurales y/o productores familiares ganaderos con problemas de escala, donde se priorizará familias en desarrollo, valorándose al presencia de jóvenes y mujeres en los grupos, las propuestas que tiendan al desarrollo tecnológico y que deberán radicarse en el inmueble.-----

7º) Comunicar a los adjudicatarios grupales: a) que una vez adjudicadas las fracciones deberán contratar asistencia técnica, para lo cual dispondrán de la línea



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de mayo de 2018

ACTA N.º 5407  
Pág. 11

de financiamiento que el INC ofrece con dicho objetivo; b) que deberán presentar en un plazo de 6 meses, luego de verificada la contratación de asistencia técnica, en el caso de los adjudicatarios grupales, un proyecto productivo que contenga la descripción de la línea de base, objetivos, metas, indicadores, actividades a desarrollar en los respectivos predios y que contemple la mejora del actual potencial productivo del establecimiento (empotramiento, aguadas, montes de abrigo y sombra); c) los contenidos de la guía para definir la forma jurídica de colectivos adjudicatarios, elaborado por el INACOOOP e INC.-----  
8º) Comunicar a los adjudicatarios familiares que deberán presentar un proyecto productivo que contemple la mejora del actual potencial productivo del establecimiento (empotramiento, aguadas, montes de abrigo y sombra).-----  
9º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas en coordinación con la Oficina Regional de Cerro Largo el asesoramiento a los futuros colonos con referencia la gestión de la unidad de uso compartido.-----

**ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS**

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00255.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N.º 45, SUPERFICIE: 164,1020 HA  
I.P.: 99, RENTA ANUAL 2017: \$ 194.212 (PAGO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
MARIO NEY THEDY, C.I. N.º 4.622.724-4 Y  
JUNIOR THEDY ALSAMENDI, C.I. N.º 5.063.842-3,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Hágase saber a los señores Mario Ney Thedy, titular de la cédula de identidad n.º 4.622.724-4 y Junior Thedy Alsamendi, titular de la cédula de identidad n.º 5.063.842-3, colonos arrendatarios de la fracción n.º 45 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, que el INC estaría dispuesto a considerar la gestión de una vivienda en la fracción, en la medida en que se demuestre en propuesta e indicadores técnicos, la intensividad de la producción y la explotación conjunta y directa de los titulares en la misma, así como la fehaciente propiedad de los animales existentes en el predio. -----  
2º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas el seguimiento de la evolución productiva del predio, debiendo volver informado antes del 30/06/19.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de mayo de 2018

ACTA N.º 5407  
Pág. 12

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00042.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 45, SUPERFICIE: 164,1020 HA  
I.P.: 99, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – LECHERA  
RENTA ANUAL 2017. \$ 194.212 (PAGO SEMESTRAL)  
MARIO NEY THEDY, C.I. N.º 4.622.724-4 Y  
JUNIOR THEDY ALSAMENDI, C.I. N.º 5.063.842-3,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Artigas la concreción de la reubicación del alambrado perimetral correspondiente a la fracción n.º 45 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, cuyos titulares son los señores Mario Ney Thedy, titular de la cédula de identidad n.º 4.622.724-4, y Junior Thedy Alsamendi, titular de la cédula de identidad n.º 5.063.842-3.-----  
2º) Hágase saber a los colonos que el alambrado realizado sobre camino vecinal, fuera de los límites de mensura establecidos, no genera derecho indemnizatorio.-----

- Resolución n.º 23 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 467.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO  
ALFREDO MONES QUINTELA  
INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS) FRACCIÓN N.º 12,  
SUPERFICIE: 46 HA TIPIFICACIÓN: CAÑERA  
Y 64,8409 TIPIFICACION GANADERA  
LUIS RODELES, C.I. N.º 3.746.481-5,  
EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de mayo de 2018

ACTA N.º 5407  
Pág. 13

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00311.  
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO  
INMUEBLE N.º 444 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 36A, SUPERFICIE: 6,6409 HA  
ROSA BEATRÍZ VELÁZQUEZ SANDONA  
C.I. N.º 1.761.625-8, PROPIETARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Autorizar a la señora Rosa Beatriz Velázquez, titular de la cédula de identidad n.º 1.761.625-8, colona propietaria de la fracción n.º 36A de la colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n.º 444, a ceder el predio en comodato al señor Víctor Pablo Bluro, titular de la cédula de identidad n.º 6.078.699-7, en las condiciones solicitadas debiendo presentar copia del mismo ante el INC, por un plazo de cinco años.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01096.  
COLONIA SANCHEZ, INMUEBLE N.º 224 (FLORIDA)  
FRACCIÓN C, SUPERFICIE 93.0873 HA  
I.P.: 102, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 96.446  
GERARDO PEREZ CASTRO, C.I. N.º 4.118.280-3  
ARRENDAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar al señor Gerardo Pérez Castro, titular de la cédula de identidad n.º 3.540.728-7, como arrendatario de la fracción C de la Colonia Sánchez, inmueble n.º 224.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de mayo de 2018

ACTA N.º 5407  
Pág. 14

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01540.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,  
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N.º 52A, SUPERFICIE: 269,453 HA  
I.P.: 103, RENTA 2017: \$ 278.429 (PAGO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA  
FRACCIÓN N.º 52B, SUPERFICIE: 5 HA,  
RENTA 2017: \$ 10.867 (PAGO SEMESTRAL)  
I.P.: 217, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
FRACCIÓN N.º 53A, SUPERFICIE: 265,8551 HA  
RENTA 2017: \$ 157.386 (PAGO SEMESTRAL)  
I.P.: 55, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
MARÍA LUISA DE LEÓN ICATT, C.I. N.º 3.899.069-3,  
Y JOSÉ LUIS DE LEÓN ICATT, C.I. N.º 3.493.089-5,  
EXARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado. Pase a informe de la División Inspección General.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00484.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA  
INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 197, SUPERFICIE: 129,2706 HA  
I.P.: 97, RENTA ANUAL 2017: \$199.298 (PAGO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RAFAEL GRONDONA JUNG, C.I. N.º 1.333.122-6  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Autorizar al señor Rafael Grondona Jung, titular de la cédula de identidad n.º 1.33.122-6, colono arrendatario de la fracción n.º 197 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467, a realizar la medianería solicitada, debiendo volcar el producido a cuenta de las deudas que mantiene con el INC y cesar la intervención de terceros de acuerdo al plan de trabajo presentado.-----  
2º) Mantener vigilancia por parte de la Oficina Regional de Young, respecto al endeudamiento, plan y sistema productivo planteado, con especial atención en el uso del suelo y conservación del recurso.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de mayo de 2018

ACTA N.º 5407  
Pág. 15

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00595.  
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO  
INMUEBLE N.º 498 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 30, SUPERFICIE: 42,9126 HA  
I.P.: 42, RENTA ANUAL 2017: \$ 35.660  
TIPIFICACIÓN: GANADERA - GRANJERA  
ALEJANDRO ALBANO MACHADO  
C.I. N.º 4.639.184-5, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Mantener por parte de la gerencia de la Oficina Regional de Salto la vigilancia sobre la explotación realizada por el señor Alejandro Albano Machado, titular de la cédula de identidad n.º 4.639.184-5 en la fracción n.º 30 de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.º 498, debiendo volver informado al 31/12/18 respecto al sistema productivo, estimación de los ingresos prediales y extraprediales y la residencia en la fracción.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70809.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE PRIETO  
INMUEBLE N.º 440 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 24, SUPERFICIE: 61, 9825 HA  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 131.130 (PAGO SEMESTRAL)  
REINA ARMAND PILON, C.I. 3.196.586-3,  
ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Proseguir con lo dispuesto en los numerales 1º) y 2º) de la resolución n.º 38 del acta n.º 5336, de fecha 21/12/16.-----  
2º) Previo pago de las cuatro cuotas mensuales y consecutivas de \$ 30.000 a través de orden de retención a Conaprole, cuyo primer vencimiento opera en mayo del 2018, suscribir con los señores Andrés Maneiro, titular de la cédula de identidad n.º 3.802.148-8, y Marcela Cabaña, titular de la cédula de identidad n.º 2.928.568-3, arrendatarios de la fracción n.º 24 de la colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto, un convenio de pago por la deuda vencida al 30/08/18, en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de mayo de 2018

ACTA N.º 5407  
Pág. 16

3º) Exigir a los colonos -a partir del 30/08/18- una retención mensual por CONAPROLE que cubra las cuotas del convenio y las rentas futuras por ambas fracciones.-----

4º) En caso de incumplimiento de pago de cualquiera de las cuotas del convenio, el Directorio dispondrá la revocación del mismo y se hará exigible de inmediato el pago de la totalidad de la deuda que asume más multas e intereses de mora correspondientes hasta la fecha de su cancelación total, iniciándose sin más trámite las medidas judiciales para obtener el cobro de las sumas adeudadas y la libre disponibilidad del predio.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01590.  
PADRÓN N.º 5.848 DE LA 10º SECCIÓN  
JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO  
SUPERFICIE TOTAL: 187,2153 HA,  
TIPIFICACIÓN: LECHERA, I.P.: 125  
JOSÉ MARÍA DONNINI LAFORCADA  
C.I. N.º 3.045.251-6, PROPIETARIO.  
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

No acceder a lo solicitado por señor José María Donnini, titular de la cédula de identidad n.º 3.045.251-6, propietario del padrón n.º 5.848 de la 10º sección judicial del departamento de Salto.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 1997-70-1-50832.  
INMUEBLE N.º 460 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 260,5010 HA  
AGUSTIN ROBERTO CORTONDO GONZALEZ  
COMPRAVENTA FORZADA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Prorrogar el plazo para la inscripción de interesados en la subasta pública del padrón n.º 8.657, ubicado en la 14ª sección catastral del departamento de Soriano que se corresponde con la fracción n.º 13 del inmueble n.º 460, hasta el 01/06/18.----  
Ratificase. -----





INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de mayo de 2018

ACTA N.º 5407  
Pág. 17

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-71054.  
SEÑOR DIRECTOR JULIO ROQUERO  
SOLICITUD DE LICENCIA REGLAMENTARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Enterado. Pase al Departamento Administración de Personal para su registro.-----